

D^a. M^a. AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión constitutiva celebra día 24 septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

El Sr. Presidente da cuenta del acuerdo de Pleno de día 28 de junio de 2019 relativo a la designación de los representantes en el Patronato Municipal de Cultura, por lo que se constituye la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, cuyos miembros son los siguientes, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales:

- Presidente D. Antonio Navarro Santiago, por Delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

- La Vicepresidenta, D^a. Ana Belén Corredera Liñán, Concejala Delegada de Cultura.

- Vocales:

Por el PSOE-A:

Titular: D. Manuel Muñoz Rojo.

Suplente: D. Ezequiel Domínguez León.

Por el PP:

Titular: D. Javier Ruiz Cabrera.

Suplente: D^a. Herminia García Ramos.

Por IULV-CA:

Titular: D. Manuel Ernesto Rubia Gutiérrez.

Suplente: D^a. María Arroyo Sobrino.

Por Cambiemos Palma:

Titular: D^a. María Francisca Carrasco Torres.

Suplente: D^a. Gloria López Almeida.

Por Ciudadanos:

Titular: D. Fernando Molina Espejo.

Asimismo, por acuerdo plenario de 25 de julio de 2019, se nombró representante del Pleno en esta Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura a D. Rafael Carrasco Camaño, que se distingue por su labor en por de la cultura.



Igualmente comunica a los asistentes que, de conformidad con el artículo 15ª de los Estatutos de esta Junta Rectora, también son miembros de la misma un representante de las asociaciones de vecinos inscritas en el Registro Municipal y que formen parte del Consejo Asesor. Dos representantes de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal, que tengan como ámbito de actuación alguno de los temas culturales definidos en el artículo 8ª de los Estatutos y que formen parte del Consejo Asesor. Y un representante de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal que no siendo culturales o vecinales recojan en sus ámbitos de actuación alguno de los campos en los que tiene competencia el Patronato y que formen parte del Consejo Asesor. Si bien, dichos miembros aún no han sido designados al no haberse constituido el Consejo Asesor del Patronato Municipal de Cultura.

Queda constituida la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tífs. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A273 915D C496 5AD4 CB06



A273915DC4965AD4CB06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Patronato Municipal de Cultura COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 16/10/2019

Firmado por El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 16/10/2019